

Un Año del Acuerdo Nacional

3339

28/8/86

Los suscriptores del Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia, tras visitar al Cardenal Arzobispo de Santiago, monseñor Juan Francisco Fresno, quien fue un importante impulsor de la iniciativa, emitieron una declaración en la que analizan los problemas que han enfrentado para ponerla en práctica, a la vez que reiteran los propósitos del documento y su confianza en cuanto a que éste mantiene plena vigencia.

El presidente de la Unión Nacional, Andrés Allamand, al explicar los motivos que lo impulsaron a no suscribir el reciente comunicado, pese a adherir al Acuerdo Nacional, tuvo razón al expresar que "el texto de la declaración no refleja adecuadamente lo acontecido con esta iniciativa. Es indudable que la negativa del Gobierno a considerar los planteamientos del Acuerdo ha sido un obstáculo para su éxito; pero también ha contribuido a ello la mayoría de los firmantes, al interpretar antojadizamente sus disposiciones y no ajustar sus actuaciones políticas a los compromisos contenidos en el mismo".

En efecto, las variadas interpretaciones que se han dado a su texto y las actitudes que durante este período adoptaron algunas colectividades firmantes, las cuales pactaron

con grupos violentistas y contribuyeron a hacer imposible el diálogo con las autoridades de Gobierno, llevaron a muchos sectores a perder las esperanzas que en algún momento cifraron en que la iniciativa comentada permitiría abrir un camino de racionalidad en el confuso panorama político nacional.

El reciente documento propicia la creación de un "amplio movimiento nacional" para promover, previa la convocatoria a un plebiscito, la realización de elecciones libres y directas de todas las autoridades políticas, incluidas las municipales. El comunicado señala, además, como condiciones mínimas para pacificar el país y lograr un avance real hacia la democracia, "poner término a los estados de excepción; el pleno restablecimiento de las libertades públicas; la real autonomía universitaria; el compromiso gubernativo de no aplicar el artículo 24.o transitorio de la Constitución de 1980; el término del exilio; la rápida formación de registros electorales ampliamente garantizados, y el término del receso político y de las normas que impiden el funcionamiento de los partidos".

Si bien la mayoría de las medidas que se proponen en esta declaración podrían ser

eventualmente consideradas por la autoridad en algún momento, sería poco realista creer que las pueda adoptar mientras no perciba entre sus suscriptores un reconocimiento más explícito de la Constitución de 1980 y una clara decisión de no hacer causa común con grupos marxista-leninistas ni participar en iniciativas que, como las que dirige la Asamblea de la Civilidad, aunque puedan no tener una intención violenta, conducen de modo casi indefectible al enfrentamiento.

En todo caso, el hecho de que los suscriptores hayan reiterado su adhesión a los términos del Acuerdo Nacional, a través del cual se comprometieron a "respetar ciertos principios en el orden institucional y económico-social que aseguren la gobernabilidad futura", y el que se hayan obligado a ejercer sus determinaciones y acciones en forma pacífica, hace suponer que intentarán llegar a una interpretación común de ese texto y analizarán el comportamiento que han tenido a lo largo de este año, de manera de ajustar mejor su conducta al contenido del documento y a la intención negociadora que éste manifestaba. Así contribuirían realmente a facilitar la transición a la plena democracia y a sentar las bases de su estabilidad futura.